ESTADO No. 145

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de noviembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
CONTRATO DE CONCESION	03-034	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.	4	07/11/2023	AUT--905-1852	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., titular del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 03-034, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, toda vez que, mediante evaluación técnica realizada bajo tarea No. 11888235 del 27 junio de 2023, se concluyó que: 1. Los archivos presentados en el plano anexo se encuentra incompletos, carece de información del mismo, no se identifican frentes de explotación, topografía, no hay convenciones, falta la mancheta, se recomienda al titular minero volver a presentar el plano corregido en Arcgis y llenar la tabla de atributos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge

						el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11888235 del 27 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	3	07/11/2023	AUT-905-1873	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico Minero 028 Anual 2019, presentado por la sociedad CANTERAS S.A.S., titular del Registro Minero de Canteras No. 028, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 478855 y radicado No. 12634-1 del 17 de agosto de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , del 6176821 13174014 03/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	3	07/11/2023	AUT-905-1874	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 028 se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2020, presentado por la sociedad CANTERAS S.A.S., titular del Registro Minero de Canteras No. 028, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 478859 y radicado No. 20213-1 del 17 de agosto de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6316441, del 13174038 03/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	139-95M	SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1896	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, al titular del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No 139-95M, la corrección y/o modificación del FBM Anual de 2021, con numero de radicado No 42500-0 y numero de evento 318529, teniendo en cuenta que la producción reportada en el ítem C.1 PRODUCCION, no coincide Página 5 de 5 con la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2021. Por lo tanto, se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta que se le acusa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9220576 del 12 de mayo de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	432	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	5	07/11/2023	AUT-905-1883	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero 432 Anual, correspondiente al año 2021, del título No.432, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 17 de agosto de 2023, con número de evento No. 478895 y radicado No. 79960-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13175604 del 10/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1860	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión para mediana minería No. 13551, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual de 2022, toda vez que los archivos presentados en el plano anexo se encuentra incompleto, carece de información del mismo, no se identifican frentes de explotación, infraestructura soporte, no hay convenciones, falta información en la mancheta, se recomienda al titular minero volver a presentar el plano corregido en Arcgis y llenar la tabla de atributos. Los valores de producción informados en el FBM (no reporta producción) difieren de los valores de producción informados en los formularios de regalías del año 2022, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11807012 del 09/JUN/2023. En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la

						notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11807012 del 09/JUN/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1899	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba 13551 la Póliza de Cumplimiento No. 45-43-101005121, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 25 de noviembre de 2022 al 24 de noviembre de 2023, dentro del título minero No. 13551, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 392236 y radicado No.64573-0 del 30 de noviembre de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11389795 10/ENE/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11389793 09/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	13734	CANTERAS S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1893	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. 13734, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado 65956 de 10/FEB/2023, teniendo en cuenta que en el ítem C1. Producción en bruto, el mineral de los datos de producción incluidos no corresponden con el mineral aprobado en el documento técnico (reporto sílice y el documento técnico aprobó diabasa-basalto), además modificar el ítem I. Medio ambiente-Instrumento ambiental, toda vez que, reportó que no cuenta con instrumento ambiental lo cual no es concordante con la situación del título, teniendo en cuenta que mediante Resolución D.G. No. 219 del 28 de abril del 2004, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- establece un Plan de Manejo, recuperación y restauración Ambiental a las sociedades TRITURADOS EL CHOCHO Y CIA LTDA, CANTERAS LIMITADA y TORRES SIEBERT & CIA LTDA, para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción – Cantera el Chocho, en terrenos ubicados en jurisdicción del municipio de Cali, adicionalmente se debe presentar nuevamente el plano anexo en formato SHP en donde se indique los frentes de explotación, vías de acceso, infraestructura (en caso que existan en el área del título), de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 11807754 12/MAR/2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de l a p r e s e n t e p r o v i d e n c i a . 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 11807754

						12/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
CONTRATO DE CONCESION	15778	TORRES SIEBERT S.A.S.	6	07/11/2023	AUT-905-1892	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. , 15778 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado de 65682 09/FEB/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo se encuentra incompleto, NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, adicionalmente no se evidencia radicación del Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al I trimestre de 2022, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 11795573 13/MAR/2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 11795573 13/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1

CONTRATO DE CONCESION	15778	TORRES SIEBERT S.A.S.	3	07/11/2023	AUT-905-1901	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba 15778 la póliza minero ambiental No. 45-43-101005118, Anexo:0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 25 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023, tomada dentro del título minero No. 15778. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11390394 del 10/ENE/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11390392 09/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1861	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión para mediana minería N° 15939, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 165356 y radicado No. 13675-0 del 23 de septiembre de 2020, ya que no fue posible descargar el plano y de esa manera poder evidenciar el cumplimiento de los parámetros exigidos en las Resoluciones No. 504 del 18 de septiembre de 2018, la cual establece la referenciación a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS y Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 la cual establece requisitos y especificaciones de orden técnico minero. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado

						con número de tarea AnnA Minería del 6200115 10/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOT
CONTRATO DE CONCESION	16116	GUABINAS INGENIERIA SAS	5	07/11/2023	AUT-905-1878	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 16116 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GUABINAS INGENIERIA SAS: 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No. 16116, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 419847 y radicado No. 69777-0, del 30 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la información geográfica presentada en el plano, no se encuentra amarrada al sistema Magna Sirgas origen nacional, toda vez que la información geográfica al proyectarla no se ubica en al área del titulo minero 16116. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12160902 25/AGO/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo

						tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18920	TORRES SIEBERT S.A.S.	5	07/11/2023	AUT-905-1895	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2020, presentado por la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18920, por medio del radicado 49433 de 10/MAY/2023, teniendo en cuenta que conforme a lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 12403865 del 19/JUL/2023, se concluyó que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante, el plano anexo de labores cumple con la normatividad vigente, adicional a que se anexó la matricula profesional que refrendó la información. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12403865 del 19/JUL/2023 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	20562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1868	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No.20562, bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal f) de la ley 685 de 2001, esto es por, "… la no reposición de la garantía" para que la presentación de la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 45-45-101004954 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 15 /06/2022 hasta el 14/06/2025 por un valor asegurado de $59.805.792,00, presentado en la plataforma Anna Mineria con evento No. 375633 y radicado No.57462 del 23 de agosto de 2022, dado que no presento el adjunto de la póliza No. 45-45-101004954 se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. Por lo tanto, se le otorga 15 días a partir de la notificación del acto administrativo para que subsane su falta. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10885662 02/DIC/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10885660 del 20/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	21122	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	07/11/2023	AUT-905-1904	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21122, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12259486 del 20/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	6	27/10/2023	AUT-905-1862	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión Minero 21572, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por la sociedad INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, toda vez que mediante evaluación técnica realizada bajo tarea No. se concluyó que cumple técnicamente. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11927944 del 20 de septiembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	21588	AGRICOLA CAÑA DULCE S.A.S.	5	07/11/2023	AUT-905-1908	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico 21588 Minero Anual 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12316719 del 29/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	5	07/11/2023	AUT-905-1891	DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 21969, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al plano anexo al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado 67980 de 02/MAR/2023, teniendo en cuenta que la información geográfica se debe ajustar al sistema MAGNA SIRGAS origen nacional - Coordenadas geográficas Decimales, ya que los SHAPEFILE cargados en la plataforma ANNA Minería se proyectan en un área diferente a la del polígono otorgado. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11963866 del 27/ABR/2023. Por lo tanto, se concede el término

						de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 11963866 del 27/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	501093	MUNICIPIO DE PIAMONTE	4	07/11/2023	AUT-905-1866	DISPOSICIONES 1. Requerir al Municipio de Piamonte en condición de titular de la Autorización Temporal No. 501093 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente la modificación del FBM Anual 2021, toda vez que no adjunto plano Página 4 de 4 topográfico en archivos y/o formatos SIG que permitan analizar de forma espacial los datos organizados en capas para su visualización, de conformidad con la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11191829 del 03 de noviembre de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	07/11/2023	AUT-905-1880	DISPOSICIONES 1. Requerir a la asociación titular del contrato de concesión No.CAO-151, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 286769 y radicado No. 35021-0 y del 19 de octubre de 2021, toda vez que, no se observa en el plano anexo la información del avance de las labores de explotación para el periodo presentado, por lo que no cumple con lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015 Por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería., dicha evaluación será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, las cuales serán notificadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la n o r m a t i v i d a d v i g e n t e. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8214728 26/OCT/2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1

CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	07/11/2023	AUT-905-1885	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. CAO -152 bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2015, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 189604 y radicado No. 17607-0 del 22 de diciembre de 2022, ya que los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18/09/2018; así mismo, no se evidencia la marcheta, ni la cuadricula; no se especifica que se quiere indicar con los puntos marcados en el polígono, si son tipo de labores realizadas, entre otras cosas que se adelantaron en el año reportado. para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2.Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número d e t a r e a A n n a M i n e r í a 6 2 6 7 3 1 8 d e l 1 4 / F E B / 2 0 2 2 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR	6	07/11/2023	AUT-905-1912	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) CGH-111 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR C O O P P R O S U R : 1. REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR, para que modifique la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales -PATRICLSUSP05V3 No. 660-46-99000000395 otorgada por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. toda vez que el monto asegurado no corresponde con el valor calculado. El cual, de acuerdo con el precio de la UPME asciende a $950.042.736, conforme con las características del PTO APROBADO de Producción Anual Proyectada (ton) de carbón l: 36.000. Aunado a ello, el condicionado particular de la póliza p r e s e n t a n o e s t á f i r m a d a p o r e l t o m a d o r . A efectos de cumplimiento de requerimiento anterior, se otorga el término quince (15) días contados a partir de la notificación del p r e s e n t e p r o v e í d o . 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11921208 del 16 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 11921206 del 13 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	5	07/11/2023	AUT-905-1872	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. CJB-092, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 375249 y radicado No. 57381-0 del 29 del 20 de agosto de 2022 debido a que no presentó los recursos y reservas para este periodo año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 0 8 7 2 9 9 8 d e l 1 9 / D I C / 2 0 2 2 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	4	07/11/2023	AUT-905-1849	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. CLA-151 la presentación de la modificación del formato básico minero anual 2021 presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 42397-0 y evento No.318219 del 09 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que no presentó en los formatos SHP donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema

						de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. no presentó los recursos y reservas para este periodo año 2021, se recomienda solicitarlo teniendo en cuenta el instrumento técnico aprobado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9213292 del 11/FEB/2022, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DAM-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	4	07/11/2023	AUT-905-1881	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. DAM-091, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadricula para la ANM, incluir en el plano anexo los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11837430 del 12/MAR/2023. Por lo tanto, se concede un

						término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a tráves del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11837430 del 12/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo, es de trámite, por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	5	07/11/2023	AUT-905-1889	DISPOSICIONES 1. Requerir a la titular del contrato de concesión No. DL9-101, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual del año 2020, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 05 de Página 5 de 5 febrero de 2021 con evento No.196646 y con radicado No.19692-0., dado que no es técnicamente viable y se recomienda requerir su modificación, de acuerdo a lo siguiente: La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09 /2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadricula para la ANM, adicionalmente no se anexo el plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), de conformidad con lo concluido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico Aclaratorio PARC No. 215 del 28 de junio de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la

						notificación por estado de la presente providencia, para que allegue lo requerido. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el numeral 3.1 del Concepto Técnico Aclaratorio PARC No. 215 del 28 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	3	07/11/2023	AUT-905-1906	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico DL9-101 Minero Anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12262818 20/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	DLH-161	ABELARDO RAMIREZ VARELA, JUAN RAUL NAVIA REYES, ALBE RTO JOSE NAVIA ROJAS	5	07/11/2023	AUT-905-1848	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, radicado en la plataforma AnnA Minería, con radicado No. 46755-0, y evento No. 333242 del 19 de marzo 2022, dentro del contrato de concesión No. DLH-161, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentado el plano de labores correspondiente al año reportado conforme lo concluido en el concepto técnico con tarea asignada No. 9624211 del 05 de abril de 2022. 2. que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de Informar tarea AnnA Minería del 9624211 05/ABR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. . 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MARIA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO,	4	07/11/2023	AUT-905-1887	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la EJ3-102 póliza minero ambiental No 660-46-994000000366, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 23 de abril de 2023 hasta el 23 de abril de 2024, por un valor asegurado de $229.945.600, para la etapa de explotación del título No EJ3-102. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12876182 del 01/AGO/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12876180 20/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

		CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO				
CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	07/11/2023	AUT-905-1858	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero Anual 2017. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12468472 del 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	07/11/2023	AUT-905-1900	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero anual de 2016 presentado con numero de evento 446482, Número de radicado: 72575-0 del 21 /05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, teniendo en cuenta que, se considera técnicamente viable y se encuentra debidamente diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12468430 del 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	07/11/2023	AUT-905-1902	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero anual de 2015 presentado con numero de evento 446480, Número de radicado: 72574-0 del 21 /05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, teniendo en cuenta que se considera técnicamente viable y se encuentra debidamente diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12468279 del 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	07/11/2023	AUT-905-1903	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EKA-151 Minero anual de 2014 presentado con numero de evento 446376, Número de radicado: 72553-0 del 19 /05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, toda vez que se considera técnicamente viable, y se encuentra debidamente diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12463040 23/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FAF-14D	CGL DOMINICAL S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1863	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FAF-14D, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11805184 del 18/ABR/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico

						registrado con número de tarea AnnA Minería 11805184 del 18/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FAF-143	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	6	07/11/2023	AUT-905-1909	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 405965 y número de radicado: 65637-0 del 09 de febrero de 2023 por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.; a su vez, titular del Contrato de Concesión No. FAF-143 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente; presentó las labores realizadas para este periodo año 2019, presento SHP donde se muestre la ubicación de los frentes de Explotación y el tipo de labores realizadas. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11793941 del 29 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11793941 del 29 de marzo de 2023 del Sistema Integral G e s t i ó n M i n e r a – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	7	07/11/2023	AUT-905-1879	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico FKP-141 Minero semestral de 2018. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12272698 2 del 1/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1890	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-112, se requiere bajo apremio de multa, a la titular del Contrato de Concesión No. KU-112 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ajuste la póliza minero ambiental No. 3005623 del título minero No. FKU-112, expedida por Previsora Seguros, con vigencia desde el 25 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2024,, toda vez que debe realizar la adición correspondiente de la prerrogativa dispuesta en el inciso quinto del artículo segundo de la Resolución No. 338 del 2014. Para lo cual,se otorga el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13175873 10/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13175871 18/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLA-113	CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZALEZ, HERNANDO DAVID DIAZ FERNANDEZ	4	07/11/2023	AUT-905-1865	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZÁLEZ, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2013 del Contrato de concesión No. FLA-113, presentado con radicado 15051 del 25 de octubre de 2020, dado que mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6224150 del 11 de febrero de 2022, que forma parte integral de este acto administrativo, se determinó que no cumple con los parámetros exigidos, razón por la cual no se recomienda su aprobación y se requiere su modificación, respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad (IV2 0 1 3los cuales corresponden a la modificación, respecto al ítem C1. Producción en bruto, toda vez que, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad (IV-2013). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6224150 del 11 de febrero de 2022, forma parte integral de este acto administrativo. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLL-147	COMERCIANTES DEL VALLE S.A.S.	4	07/11/2023	AUT-905-1867	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. FLL-147 para que presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA, toda vez que, de la evaluación técnica y jurídica realizada, se constató que el título minero se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que, mediante el presente acto se acoge lo dispuesto en los conceptos técnicos registrados con número de tarea AnnA Minería 11281335 del 31/ENE/2023 y concepto registrado con número de tarea AnnA Minería 11281333 del 09/MAY/2023 3.. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLO-095	JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL	6	07/11/2023	AUT-905-1853	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico FLO-095 Minero anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12026385 del 04/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FLO-095	JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL	4	07/11/2023	AUT-905-1871	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico FLO-095 Minero Anual de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13417758 25/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 16 de noviembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón

ESTADO 145